

Acta de la sesión ordinaria número 11 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 17:25 (diecisiete horas con veinticinco minutos) del día 13 (trece) del mes de marzo de 2013 (dos mil trece), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Bienvenidos a esta sesión ordinaria número 11 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a continuación le cedo el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que dé inicio con la lista de asistencia".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias señor Presidente, a continuación procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez; los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera y la Licenciada Miriam Cabrera Morales y los Regidores: Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria; Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna; Licenciada Avelina Aguilar González; Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez; Maestra María Guadalupe Barrera Auld; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann; Contador Público Eduardo Durán Velo; Técnico Especializado en Administración de Empresas Turísticas Edmundo Almanza Moreno; señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo e Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta.** Se declara quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos".- - - - -

- - - - - 2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Se da cuenta al Pleno del Honorable Ayuntamiento que se encuentran registrados tres puntos para asuntos generales.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, ordinaria número 10, de fechas 28 de febrero y solemne número 2 de fecha 08 de marzo de 2013, respectivamente.- 4. Presentación de un dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito número CSPyT/02/12-15, mediante el cual se aprueba la emisión de la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, para aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento.- 5. Presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

número CDUOET/06/12-15, mediante el cual se presenta la propuesta para la integración de las tres vocalías del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, Gto., para aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento.- 6. Punto de acuerdo relativo a la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para adicionar una fracción IX y reformar las fracciones VII y VIII del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para aprobación en su caso, del Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 7. Punto de acuerdo para participar en el Programa 'Mi Casa Diferente 2013', para efecto de autorizar las acciones y el monto económico para la ejecución de dicho programa.- 8- Propuesta que formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, en su carácter de Presidente Municipal, para efecto de que el Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, se integre a la Dirección General de Salud como Director, todo ello, en términos de lo provisto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 9. Presentación del seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento.- 10. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a Comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- 11. Asuntos generales.- 12. Clausura.- -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del mismo señor Presidente. Hago del conocimiento del Pleno del Honorable Ayuntamiento, que existe una relación de asuntos generales que fueron debidamente inscritos en términos del Reglamento Interior y que se desahogarán en el punto correspondiente".- - - - -

3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, ordinaria número 10, de fecha 28 de febrero y solemne número 2 de fecha 08 de marzo de 2013, respectivamente.-

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, ordinaria número 10, de fecha 28 de febrero y solemne número 2 de fecha 08 de marzo de 2013 (dos mil trece), respectivamente, que fueron enviadas a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que si están por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para tomar la votación correspondiente en relación a la aprobación citada. Se aprueban por unanimidad de votos”.- - - - -

4. Presentación de un dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito número CSPyT/02/12-15, mediante el cual se aprueba la emisión de la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, para aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se somete a consideración del Pleno, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito número CSPyT/02/12-15, mediante el cual emite la convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, para aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria”.- - - - -

Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria: “Con el permiso de los compañeros Síndicos y Regidores, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, dictamina que una vez hecha la revisión y el análisis de la convocatoria para participar en la integración del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato y teniendo en consideración lo establecido por el artículo 8 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública del Municipio de Guanajuato, se aprueba la convocatoria”.-

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Con los comentarios expuestos, se pone a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del dictamen, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efectos de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

5. Presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/06/12-15, mediante el cual se presenta la propuesta para la integración de las tres vocalías del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, Gto., para aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto se refiere a la presentación de un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial número CDUOET/06/12-15, mediante el cual se presenta

la propuesta para la integración de las tres vocalías del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, Gto., para aprobación en su caso, por parte del Honorable Ayuntamiento, en consecuencia, se solicita la aprobación de dicho punto y se les solicita se sirvan manifestarlo levantando su mano para tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes”.- - - - -

6. Punto de acuerdo relativo a la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para adicionar una fracción IX y reformar las fracciones VII y VIII del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para aprobación en su caso, del Pleno del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto, se refiere al acuerdo relativo a la Iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para adicionar una fracción IX y reformar las fracciones VII y VIII del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tiene el uso de la palabra señor Presidente”.- -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Debido a que se refiere este punto a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, solicito se turne a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para su análisis y posterior aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Se toma nota señor Presidente y se procederá en consecuencia”.- - - - -

7. Punto de acuerdo para participar en el Programa ‘Mi Casa Diferente 2013’, para efecto de autorizar las acciones y el monto económico para la ejecución de dicho programa.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “El punto siete, se refiere al acuerdo para participar en el Programa ‘Mi Casa Diferente 2013’, para efecto de autorizar las acciones y el monto económico para la ejecución de dicho programa. Por lo que si están por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

8. Propuesta que formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, en su carácter de Presidente Municipal, para efecto de que el Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, se integre a la Dirección General de Salud como Director, todo ello, en términos de lo provisto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto se refiere a la propuesta que

formula el Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, en su carácter de Presidente Municipal, para efecto de que el Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, se integre a la Dirección General de Salud como Director, todo ello, en términos de lo provisto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo que tiene el uso de la voz señor Presidente Municipal”.- - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Con la formulación y como aprobación que debe llevar un Director General, me voy a permitir leer el curriculum del Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, el cual a la letra dice: ‘Formación académica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la Facultad de Medicina, con Tesis Profesional Íleo Gástrico, de octubre de 1969 a agosto de 1977, examen de selección para la especialidad el 20 de noviembre de 1978, en la Universidad de Guanajuato; en el Posgrado Introducción a la Especialidad Médica, en el Internado rotatorio Hospital de León; en marzo de 1979 a febrero de 1980; Universidad Nacional Autónoma de México, su especialidad en Cirugía General, con la tesis ‘Colitis Amebiana Fulminante’, de marzo de 1980 a febrero de 1993, su cédula de especialidad 3150970, obteniendo el certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía General, en noviembre de 1984, número de certificado 2319, Universidad de Guanajuato, Diplomado en Medicina Forense, de agosto a octubre de 1998; Universidad de Guanajuato, Maestría en Desarrollo Organizacional, de enero de 2006 a mayo de 2007; Asociación Mexicana de Cirugía Endoscópica, Diplomado en Cirugía Laparoscópica Avanzada, en agosto de 2012; Obtuvo el premio IX Entrega ‘Pípila de Plata’, otorgada por el Club de Leones de Marfil en septiembre de 1995; Premio a la solidaridad por el Congreso del Estado en agosto de 2009 y reconocimiento profesional médico por la Dirección de Salud Municipal, Gto., en octubre de 2011. Su experiencia como profesor ha sido como Jefe de Residentes de Cirugía General en el Hospital General Doctor Manuel Gea González de febrero de 1982 a febrero de 1983; Profesor del Curso de Urgencias Médico Quirúrgicas de 1982-1983 y Supervisor de Quirófanos Clínica ISSSTE Guanajuato en 1984; Jefe del Servicio de Cirugía en la Clínica Hospital ISSSTE Guanajuato en 1986; Coordinador de los Servicios de Atención Médica en la Clínica Hospital ISSSTE Guanajuato en 1988; Director Médico del Centro Médico Minero S.A. de C.V., de 1988-1990; Jefe del Servicio de Cirugía por Oposición en 1988; Jefe del Departamento de 2 y 3 nivel de atención de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato en 1990; Profesor del Módulo de Gastroenterología UNAM, Clínica Hospital ISSSTE Guanajuato, de 1994-1995; Supervisor de Medicina Forense de la Procuraduría del Estado de Guanajuato de 1998-1999; Director Médico en la

Clínica Hospital ISSSTE de 2005-2007; Jefe del Servicio de Cirugía en el Centro Médico la Presa en 2011; Membresías: Consejo Mexicano de Cirugía General en 1984, Sociedad de Gastroenterología del Estado de Guanajuato en 1984, Asociación Mexicana de Cirugía General en 1985, Asociación Mexicana de Gastroenterología en 1986, Colegio México del Estado de Guanajuato en 1992 y Asociación Mexicana de Cirugía Laparoscópica en 1994; sus actividades altruistas es ser fundador del Programa Nuevo Amanecer de Guanajuato de Labio y Paladar Hendido de 1984-2013 y Fundador de Atención Médica a las Comunidades de la Sierra de Guanajuato del 2000-2013, ese es el currículum del Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, para lo cual señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, someta a la votación correspondiente”.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Una vez expuesto lo anterior por parte del señor Presidente Municipal y en términos de la propuesta que formula, según lo previsto por el artículo 77, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento dicha propuesta, para efecto de tomar la votación correspondiente, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente. Si les parece le solicitamos al Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, se sirva pasar al frente para efecto de tomarle la protesta de ley”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata, ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido?”.- - - - -

Doctor Miguel Javier Covarrubias Mata: “Sí, protesto”.- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: “De ser así, que el pueblo se lo felicite y si no, que se lo reclame, felicidades”.- - - - -

9. Presentación del seguimiento de acuerdos del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: “Este punto, se refiere a la presentación del seguimiento de los acuerdos del Honorable Ayuntamiento, el cual obra en la carpeta de trabajo de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y en donde consta ya de manera pormenorizada, el seguimiento que se le ha dado a los puntos aquí establecidos”.- - - - -

10.- Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia

recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a Comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se da cuenta de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el primer documento se refiere al oficio circular 34, de fecha 5 de marzo de 2013, suscrito por las Diputadas Karina Padilla Ávila y María Juana Georgina Miranda Arroyo, Presidenta y Secretaria de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativa a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Instruyo al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que se turne el documento a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis y opinión".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se toma nota y se actuará en consecuencia señor Presidente. El siguiente documento se refiere a una solicitud suscrita por el señor Aristeo Linares Herrera, Representante Legal de la Empresa Guard Private Security Elite de México Semep, S.A. de C.V., mediante el cual solicita se expida a su favor, la certificación para prestar el servicio de seguridad privada en el municipio, por haber transcurrido 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de su solicitud".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Instruyo al señor Secretario, a fin de que turne el documento al Síndico Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, para su análisis y emisión de la certificación respectiva".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se toma nota señor Presidente, y se procederá en consecuencia".- - - - -

- - - - - **11. Asuntos Generales.**- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Se da cuenta señor Presidente, que existen registrados tres puntos de asuntos generales, **1. Propuesta que formula el Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, asunto: Integración de una mesa de trabajo con relación a la determinación de la base de los asentamientos humanos. 2. Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peineman, asunto: Intervención que solicita en cuanto a la Coordinación Sur, dependiente de la Administración pública Municipal. 3. Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, asunto: Informe sobre solicitudes de permisos por parte de comerciantes.**- - - - -

11.1. Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván: "Gracias Secretario, con relación a los trabajos que están haciendo las áreas para el programa de regularización de asentamientos humanos, el cual fue acordado en una sesión del Ayuntamiento pasado, y para lo cual solicitamos un punto de acuerdo para conformar una mesa de trabajo, con el fin de elaborar la documentación necesaria para sustentar y regular el programa de regularización de asentamientos humanos, solicitando producto de dicha mesa las reglas de operación, las áreas que deberán conformar esta mesa serán: La Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, como Coordinador; la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; la Coordinación Sur y las paramunicipales que son el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato y el Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, quedando a juicio del coordinador, si se invita a alguna otra área necesaria, de igual forma, y dada la importancia del asunto, solicitamos que sea presentada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, la propuesta de reglas de operación a más tardar el día 15 de abril del presente año, este documento y las reglas de operación ayudarán a dejar claras las funciones de cada área y sobre todo, a que los beneficiarios conozcan de primera mano cual es el procedimiento correcto para la regularización de estos asentamientos".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias Regidor Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, si no existe ninguna otra participación, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el punto propuesto por el Regidor, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente, tiene el uso de la palabra el Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann, a fin de que desahogue su asunto que se encuentra enlistado dentro de los asuntos generales, adelante señor Regidor".- - - - -

11.2. Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann: "Con el interés que se ha venido mostrando de fortalecer las áreas de la Administración Pública Municipal, en especial queremos enfocarnos a la Coordinación Sur, puesto que esta área atiende a un grupo muy grande de personas que se encuentran en una zona de crecimiento de nuestro municipio, solicitamos se realice una auditoría por parte de la Contraloría Municipal, en términos administrativos y financieros a la Coordinación Sur, esto, a fin de que podamos cumplir con nuestras atribuciones de vigilancia que tenemos conferidas en la Ley Orgánica Municipal, y solicitamos se turne esta solicitud a la Comisión de Contraloría y Fiscalización, para que ésta defina los alcances y los tiempos".- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias Regidor Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann, si no existe ningún otro comentario, se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el punto propuesto por el Regidor, si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente, el tercer punto de asuntos generales inscrito, se refiere al informe a cargo del Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, en relación a solicitudes de permisos por parte de comerciantes, adelante señor Presidente".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Quisiera informar a nuestro Ayuntamiento, los procesos que se han venido llevando a cabo con las diferentes solicitudes de los grupos denominados indígenas, en la cuestión de solicitudes de ambulante y otros permisos de festividades, quiero hacerles mención que se realizó directamente por su servidor, la atención a un grupo conformado por diecinueve personas, en la cual se levantó una minuta de trabajo punto por punto, y la cual se les hará llegar a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su conocimiento, en el cual se les escuchó a cada una de estas personas, sería ocioso leer el acta, pero sí me gustaría comentar a qué llegamos como conclusión original de esta acta-minuta de trabajo, la cual está firmada por todos los que intervinieron, y por todos los solicitantes, habla al final que para el tema de permisos, la mesa de atención que se instalará y operará a partir de lunes 25 de febrero y en este mes se presentarán las copias, se van a necesitar unas copias, los documentos que tengan para integrar los expedientes en donde se verá a cada caso apegados al reglamento y si el reglamento lo permite, se autorizará y eso a palabras mías, porque tengo que cumplir con los reglamentos, al final dice, se aclara que se analizará cada autorización de permiso, cada solicitud de permiso y tarjetón con todo cuidado a la luz de la normatividad, así como el tema de ventas en fiestas tradicionales, al respecto hubo dos tipos de solicitudes ya en esta mesa de atención, una por parte de las señoras ambulantes y esto va en concreto se dieron ya las respuestas, la cual dice una de ellas: 'con el debido respeto me dirijo ante Usted para exponer lo siguiente, en atención a su escrito presentado en la Dirección General de Servicios Jurídicos de este Gobierno Municipal de Guanajuato Capital, en fecha 07 de marzo del año 2013, mediante en la cual solicita el otorgamiento de un permiso para comercializar artesanías en la vía pública, en la ruta Jardín Unión-Plaza de la Paz, de lunes a domingo, en el horario comprendido de las 10:00 horas a las 22:00 horas, se le informa lo siguiente: su petición está siendo atendida al interior de la administración municipal a mi cargo, de conformidad con los

artículos 2 y 3 del Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato, los cuales a la letra dicen, artículos 3, entre otros, y es mucho más específico para el caso, la autoridad municipal concederá la autorización cuando a su juicio se satisfagan los requisitos que consideren necesarios con base a las consideraciones siguientes: uno, que la instalación de los puestos no signifique una contravención a los dispositivos relativos a la conservación, estética, arquitectónica y fisonómica del municipio, dos, que los puestos y equipamiento, así como los clientes, no constituyan un obstáculo para el tránsito de peatones en las banquetas, o para el de los vehículos en los arroyos o para la prestación o uso de servicios públicos, cuarta, la cuota trimestral o semestral que deberán cubrir los permisionarios, misma que será fijada por la autoridad municipal en términos de la Ley de Hacienda para el Estado y los Municipios, segundo, a fin de no causarle un perjuicio mientras esta autoridad determina sobre su solicitud, le comunico lo siguiente, se seguirá analizando, porque aquí conlleva un análisis de varias direcciones para que se dé un permiso el cual se someterá a su aprobación, con fundamento en los artículos 1, 5 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 segundo párrafo, 77, fracciones I, II, IX y XX de la Ley Orgánica Municipal; 8 y 12, fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.; 5 y 8, fracción II y 32, fracción VIII del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; y 2 del Reglamento de Comercialización de la Vía Pública del Municipio de Guanajuato, esta autoridad sustenta las atribuciones para conocer el asunto que nos ocupa y considerando que es derecho fundamental de las personas la realización de las actividades legales que le retribuya recursos económicos para su propio sustento y el de su familia, ello siempre dentro del marco de legalidad, mediante el cumplimiento de los requisitos que prevean los ordenamientos legales de la materia, dos, que en el presente caso se están solicitando informes que permitan a esta autoridad, estudiar y atender su solicitud desde una perspectiva legal y social, por lo que se hace necesario dé un término razonable de tiempo para permitir la formulación y recepción de las opiniones e informes en cita, tres, existe una presunción de que Usted ha venido realizando el comercio en la vía pública, cuatro, en tal sentido, se le otorga un permiso para comercializar artesanías en la vía pública de la ciudad de Guanajuato, Gto., de las 11:00 a las 21:00 horas, bajo la modalidad de comercio ambulante con vigencia de sesenta días naturales a partir del día de hoy 13 de marzo de 2013, en los espacios que conforman las siguientes

rutas; Ruta número uno, Plaza de la Paz-Plazuela de los Ángeles, Ruta número dos, Jardín de la Unión-Plaza de la Paz, las rutas deberán cubrirse de manera alternada para evitar la sobreconcentración de vendedores ambulantes de la siguiente manera: Ruta número 1, Se podrá cubrir del 13 al 19 de marzo; del 27 de marzo al 02 de abril; del 10 al 16 de abril y del 24 de abril; y, del 08 al 11 de mayo, todos del 2013, ruta número dos, se podrá cubrir del 20 al 26 de marzo; del 3 al 9 de abril; del 17 al 23 de abril; y del 1º al 7 de mayo, todos del 2013, por lo tanto, el presente permiso perderá su vigencia a partir de las 21:00 horas del día 11 de mayo del 2013, la eficacia de este permiso está supeditado al pago que deberán hacer ante las oficinas recaudadoras de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, de los productos fiscales referidos por los artículos 2 y 7 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato; 26 del Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del municipio de Guanajuato; y 5, fracción VIII de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos para el municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 208, Segunda Parte, de fecha 28 de diciembre de 2012, por lo tanto, para que el presente permiso obtenga plena eficacia y validez, deberá cubrir ante las oficinas recaudadoras, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro de esta ciudad capital de Guanajuato, Gto., la cantidad de \$14.00 (catorce pesos 00/100 m.n.) por día, por lo cual, con base en los sesenta días naturales de su vigencia, deberá cubrir un total de \$840.00 (ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) de la siguiente manera: un primer pago por concepto de productos derivados a las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2013 por los primeros treinta días naturales por la cantidad de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.), dentro de los tres días hábiles siguientes computables de que surta efectos la notificación del presente documento, un segundo pago, por el mismo concepto y por los siguientes treinta días naturales, por la cantidad de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.), a más tardar el día 16 de abril del 2013. En términos del artículo 26 del Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en correlación con el artículo 31, fracción II y 33 fracciones I y II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le comunico que de no realizar los pagos de referencia en los términos expuestos, el mismo se entenderá como cancelado, tercero, le informo que en relación a su petición referida en

el preámbulo de este oficio, una vez que la autoridad cuente con la información necesaria para valorar los elementos del artículo 3 del Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato, se asumirá la determinación correspondiente, la cual se le notificará en el domicilio que se proporcionó para tales efectos en términos de lo dispuesto en el artículo 6, fracción IX, 138, fracción V, 226, 249 y 263 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se le informa que podrá recurrir a esta determinación a su elección a través de recurso de inconformidad y/o juicio de nulidad ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, para tales efectos, se le informa que existe dependiente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, ubicado en la Calle de Cantarranas número 6, zona centro de esta ciudad capital, una Unidad de Atención y Defensoría de oficio que puede prestarle asesoría y representación gratuita en el tema que nos ocupa, reciba las seguridades de mi consideración más distinguida, atentamente su servidor. En el segundo caso, en la cuestión de festividades fue negativo, y me voy a evitar todos los comentarios de las leyes y reglamentos que he referido, pero aquí dice que en atención a su escrito presentado en la Dirección General de Servicios Jurídicos de este Gobierno Municipal de Guanajuato, Capital, en fecha 07 de marzo de 2013, en el cual solicita el otorgamiento de un permiso para comercializar alimentos en la vía pública en las siguientes festividades: `Virgen de la Concepción, en San Javier; Virgen de Guadalupe, en la Calzada de Guadalupe; ventas Navideñas y Reyes, en Pardo; Fiestas de Pardo, Virgen de Guadalupe; Templo San Sebastián, Exterior del Parque de Beisbol San Jerónimo; Miércoles de Ceniza, exterior del Templo de Pardo y la Compañía; Viernes de Dolores (Día de las Flores), en la Plaza de la Paz; Semana Santa Mayor, exterior del Templo de la Compañía; Mayo en el mes de María, Plaza de la Paz; Junio, Señor San Antonio, en Plazuela de Los Ángeles; Junio, Fiestas de San Juan y Presa de la Olla; Apertura de la Presa de La Olla; Día de la Cueva en el Cerro del Hormiguero; Novenario Festividad del Aniversario de la Virgen de Guanajuato, en Plaza de la Paz; Día del Grito, exterior de la Escuela Delfina Quiñones; Festival Internacional Cervantino, en Plazuela 28 de Septiembre; Día de Muertos, exterior del Panteón Santa Paula; Iluminaciones en diferentes barrios y plazuelas de la ciudad. Lo anterior, con una superficie variable según la festividad, de 1.50 a 6.0 metros, con un carrito de venta de alimentos,

carpa, mesas, sillas, comal, en el lugar en donde se desarrollen dichas festividades, se le informa lo siguiente, volvemos a los artículos, todos los artículos que se alucen, segundo, en el escrito de solicitud mencionado en el preámbulo, Usted expuso bajo protesta de decir verdad, que para los efectos del artículo 11 del Reglamento de Comercialización en la vía pública del municipio de Guanajuato, no contar con algún otro permiso, autorización o licencia para ejercer el comercio en la vía pública, el artículo 11 en cita, dispone textualmente lo siguiente: Artículo 11, se prohíbe transferir a otra persona el permiso otorgado para la explotación de un giro comercial, el contenido del precepto legal previamente transcrito, en criterio de esta autoridad, presupone que al ser intransferible el permiso par comercializar en la vía pública, el mismo debe explotarse personalmente por su titular, ya que de lo contrario en términos del artículo 12 del mismo reglamento municipal, podría incurrir el permisionario, en la prohibición de explotar el giro comercial en forma y condiciones distintas a la que fue autorizado, con la consecuente sanción legal, tercero, de la revisión de los archivos electrónicos y documentales con que cuenta esta administración municipal, se desprende que Usted al contrario a lo que ha manifestado, es titular de los siguientes permisos; permiso semifijo, el cual explota en la Plaza del Músico, con una superficie de 1.05 metros; permisos para festividades tradicionales, Fiestas de San Juan; Festival Internacional Cervantino; Festival Internacional Cervantino; Iluminaciones; Día de La Cueva; Nuestra Señora de Guanajuato; Fiestas Patrias; Día de Muertos; Temporada Navideña; Temporada Navideña y Temporada Navideña, permisos que presentan adeudos ante la autoridad fiscal municipal, hasta por la cantidad de \$34,881.74 (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 74/100 m.n.), el día 25 de febrero del año en curso, según oficio DIM-543/2013, de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, tercero, por lo que hace particularmente al permiso para comercializar alimentos en la vía pública en la modalidad de semifijo según folio DFC/CVP 2012/0003, se desprende lo siguiente, es un permiso para expender alimentos preparados, 'Hot Dogs', el lugar para el expendio de los alimentos es en la Plazuela del Músico de esta ciudad capital, con una superficie autorizada de 1.50 y el equipamiento que utiliza es de un carrito expendedor de alimentos, los días de comercialización son de lunes a domingo y el horario es de las 14:00 a las 22:00 horas, cuarto, al contar Usted con el permiso para comercializar alimentos en la vía pública y se refiere al número en los términos del artículo 11 del Reglamento de Comercialización en la Vía Pública del Municipio de Guanajuato, resulta improcedente acordar un tercer

permiso como el que solicita y en este momento se atiende, dado que de conformidad con los días y horarios de venta no podría atender el comercio autorizado y atender al mismo tiempo en lugares distintos el comercio en las fiestas tradicionales en las que pretende, ello, porque la experiencia nos indica que una persona no puede estar en dos lugares diferentes al mismo tiempo, lo que presume, que los mismos no estarían explotándose personalmente por su titular, al respecto, cabe precisar, que el principio de legalidad previsto por el primer párrafo del artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación con el 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, obliga a las autoridades a reservar su actuar a lo expresamente permitido por las leyes y reglamentos vigentes, no puedo extender permisos en violación a las disposiciones que me obliga mi cargo observar, en este orden de ideas mientras subsistan los permisos de referencia, esta autoridad, en respecto al principio de legalidad en cita y en relación al ejercicio de la atribución discrecional que le concede el artículo 2 del Reglamento de Comercialización en la Vía Pública para el Municipio de Guanajuato, está impedida para acordar de conformidad su petición, en el sentido de otorgarle nuevos permisos, ya que con base en los existentes ya señalados en líneas precedentes, no se satisfacen por Usted, los requisitos previstos por el artículo 3, y particularmente los señalados en las fracciones IV y V. Por lo anterior y en atención a que en primer lugar, según se desprende de los archivos de esta administración municipal, acorde con el oficio DIM/543/2013, expedido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, en fecha 25 de febrero del año en curso, mantiene adeudos ante la hacienda municipal, lo que implica que no cubre el requisito referente al pago de las cuotas que deben cubrir los permisionarios, en segundo lugar, por lo que hace a los horarios a que debe sujetarse para la explotación de los permisos como se desprende del diverso oficio DFC/CVP 2012/0003, Usted comercializa alimentos preparados en la vía pública de lunes a viernes en la Plaza del Músico, en un horario comprendido de las 14:00 a las 22:00 horas, lo que le impide explotar personalmente cualquier otro permiso, quinto, por las consideraciones que preceden, no se acuerda favorablemente su petición, hasta en tanto se encuentren vigentes los permisos ya referidos con antelación, así como créditos fiscales de referencia, ello, con fundamento en los preceptos legales ya mencionados en el presente oficio. Para tales efectos después de volver a mencionar los artículos de ley, se le informa que existe dependiente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Guanajuato, ubicado en la Calle de Cantarranas número 6 de esta ciudad

capital, zona centro, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio, que puede prestarle asesoría y representación gratuita en el tema que nos ocupa. La anterior petición, tiene respuesta en base al artículo 6, fracción IX, 138 fracción V, 226, 249 y 263 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se le informa que podrá recurrir a esta determinación a su elección a través de Recurso de Inconformidad y/o Juicio de Nulidad ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Guanajuato, atentamente, su servidor. Hago esta referencia porque en pláticas que hemos tenido y en donde la pretensión de este trienio 2012-2015, es poner orden en nuestra ciudad, esto se los quería informar porque Ustedes están informados por las manifestaciones que hemos tenido y vamos a recibir seguramente, pero estamos actuando totalmente dentro del reglamento y dentro de la ley, quería expresarles esto para que tengan conocimiento de todo este proceso que estamos llevando a cabo por que así lo acordamos que les iba a estar informando y que por supuestos es nuestra obligación aplicar tanto la ley como los reglamentos, por lo cual les agradezco su atención".- - - - -

- - - - - **16. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal.**- - - - -

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Este punto se refiere a la clausura de la sesión a cargo del señor Presidente Municipal y en consecuencia le cedo el uso de la voz".- - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Se da por clausurada la presente sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, siendo las 18:00 (dieciocho horas), trienio 2012-2015". Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -